



**ASOCIACIÓN MUTUAL DEL SECTOR DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
DE COLOMBIA
COOPROPIEDAD**

Acuerdo 001 de enero 21 de 2026

**POR LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ASOCIADOS HÁBILES**

La Junta Directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias, y considerando,

1. Que es deber de la Junta Directiva, convocar la Asamblea general ordinaria de asociados, de conformidad con el parágrafo del artículo 48, en concordancia con el artículo 65 numeral 11 del Estatuto vigente, para fecha, hora y lugar que determine.
2. Que es deber de la Junta Directiva convocar la Asamblea general ordinaria dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario.
3. Que es deber de la Junta Directiva convocar a los asociados hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 45, concordante con los artículos 46 y 49 del Estatuto vigente.
4. Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Convocar a la Asamblea general ordinaria de asociados hábiles de COOPROPIEDAD a celebrarse así:

Fecha: 14 de febrero de 2026

Lugar: Auditorio Piso 5 Edificio Metropolitan - Carrera 29 45-45. Bucaramanga

Hora: 8:00 am

ARTICULO 2. El proyecto de orden del día a presentar a la Asamblea general ordinaria de asociados será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

SESIÓN PROTOCOLARIA

- Himno de la República de Colombia
- Himno del Departamento de Santander
- Himno del Cooperativismo

SESIÓN PLENARIA

1. Verificación de quorum.
2. Instalación de la Asamblea a cargo del presidente de la Junta Directiva.
3. Elección de presidente y secretario de la presente Asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día



coopropiedad

Asociación Mutual

5. Lectura y aprobación del reglamento de la presente Asamblea.
6. Lectura del informe de la comisión verificadora del acta anterior.
7. Designación de la comisión verificadora del acta de la presente Asamblea.
8. Presentación de Informes
 - Informe de gestión de la Junta Directiva y gerencia.
 - Informe de la Junta de Control Social.
 - Informe y dictamen de Revisoría Fiscal.
9. Presentación y aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.
10. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes de 2025.
11. Aprobación de Adición a la vigencia 2026, de los saldos a 31 de diciembre de 2025, de los recursos del Fondo de Educación, Fondo de solidaridad y Fondo de Bienestar social no ejecutados.
12. Propositiones y varios y toma de decisiones
13. Clausura.

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Estatuto vigente, el presente acuerdo se dará a conocer a los asociados mediante comunicación personal o correo electrónico o a través de medios tecnológicos como el grupo de WhatsApp de asociados a la Mutual o en la página web institucional o a través de circulares o de publicaciones en medios de comunicación regional de amplio audiencia y circulación.

ARTÍCULO 4. A partir de la fecha de expedición del presente acuerdo, estarán a disposición de los asociados en la oficina de la Cooperativa, ubicada en la carrera 27 N° 34-44 Oficina 202 Edificio S.E.S. de Bucaramanga, los Estados Financieros y demás documentos que se presentarán a consideración de la Asamblea general de asociados, para que puedan ejercer su derecho de inspección de conformidad con la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO 5. El presente acuerdo fue aprobado en reunión de Junta Directiva del día 21 de enero de 2026, según consta en el acta 054, rige a partir de su aprobación.

Para constancia de los actuado firman.

Original firmado

Original firmado

RAMIRO SERRANO SERRANO
Presidente

CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ C.
Secretaria